



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6913 del
14/10/10

Resolución No. 6913

Por la cual se conceden unos días de vacaciones pendientes de disfrute

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 5608 del 25 de Agosto de 2009, se le interrumpió el disfrute de vacaciones al Doctor **JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79569740, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, por necesidades del servicio, Quedándole pendientes por disfrutar catorce (14) días hábiles, los cuales disfrutaría a partir del 28 de Diciembre de 2009.

Que mediante Resolución No. 6995 del 13 de Octubre de 2009, se le aplazó el disfrute de los catorce (14) días hábiles de vacaciones al Doctor **JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79569740, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, hasta nueva fecha.

Que con memorando del 19 de Octubre de 2010 el Doctor **JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO**, solicita el disfrute de los catorce (14) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de Octubre de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder catorce (14) días hábiles de vacaciones al Doctor **JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79569740, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, a partir del 19 de Octubre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Noviembre de 2010

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C.

19 OCT 2010


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga López
Revisó: Lucero Prieto



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

